

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON LOS ACCIONISTAS E INVERSORES

La política de comunicación y contactos con accionistas e inversores y de comunicación e información económico-financiera, no financiera y corporativa del Grupo CLEOP, es conforme a la legislación vigente y acorde a las Recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La presente política, tiene por objeto establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación de información económica-financiera, no financiera y corporativa a través de medios de comunicación, redes sociales u otros canales, para maximizar la difusión y calidad de la información sobre el Grupo, pero asegurando la protección de los inversores y el ordenado funcionamiento del mercado.

Es competencia del Consejo de Administración la gestión y supervisión al más alto nivel de la política de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, incluyendo el contenido de la información a facilitar en la página web.

Con objeto de profundizar en la comunicación con sus accionistas e inversores y de fomentar la transparencia en la información que hace pública sobre el Grupo CLEOP, el Consejo de Administración ha aprobado la presente política, que se rige por los siguientes principios generales:

- ❖ **Transparencia y veracidad:** la información facilitada será transparente y veraz y expresará la imagen fiel del Grupo CLEOP y de sus actividades.
- ❖ **Inmediatez y homogeneidad** en la difusión de la información, de modo que los accionistas reciban toda la información, financiera y no financiera legalmente exigible, así como aquella otra que pueda ser considerada de interés, de una manera clara y accesible.
- ❖ **Publicación de la información de forma oportuna** y obedeciendo a los principios de igualdad de trato y no discriminación entre todos los accionistas, adaptando los canales de información a los diversos destinatarios.
- ❖ **Cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente** y en el Sistema de gobierno corporativo y en especial, al Reglamento del Consejo de Administración, al Código Ético de Conducta, al Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores y demás normativa interna que resulte de aplicación.

Los canales generales de información y comunicación del Grupo son los siguientes:

- ❖ **Comisión Nacional del Mercado de Valores:** el Grupo CLEOP comunicará en primer lugar a la CNMV toda aquella información que resulte necesaria, en los plazos y términos establecidos por la normativa vigente.

- ❖ **Página web corporativa:** La página web corporativa, www.cleop.es, constituye el principal canal de comunicación entre el Grupo CLEOP y los accionistas. En ella, se harán públicas desde el "área de Accionista", todas las comunicaciones u otra información relevante realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a otros organismos oficiales. Se publicará, también, información sobre Buen Gobierno y la información de la Junta General.

- ❖ **Medios de comunicación:** El Grupo CLEOP utiliza otros medios de comunicación para difundir información de interés sobre el desarrollo de su actividad en general.

Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión periódica de la aplicación de la presente política, informando al Consejo de Administración.

Esta política se publicará en la página web corporativa de la Sociedad.

La presente política fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2023, entrando en vigor en el mismo momento de su aprobación.